

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA**  
**SEDE REGIONAL SAN MARTÍN**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Morales, 21 de febrero de 2022

**OFICIO N°007-2022-CTVC/SAN MARTÍN**

Señor:

**Llim Tello Flores**

Jefe de la Unidad Territorial

Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65

Presente. -

**Asunto: Se ALERTA dos (02) CASOS.**

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar un cordial saludo a nombre de los miembros del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (en adelante, el Comité). Al mismo tiempo manifestarle que el Comité tiene como función principal vigilar los avances en el cumplimiento de los objetivos de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; así como velar por la transparencia y neutralidad en la ejecución de sus prestaciones sociales.

En tal sentido, producto de las acciones de veeduría y vigilancia realizadas por los Comités Locales de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, adjunto al presente le hago llegar los siguientes CASOS<sup>1</sup>:

- CASO N°007-2022-CTVC/SAN
- CASO N°008-2022-CTVC/SAN

Finalmente, me permito sugerirle que se realice la verificación de estos casos y, concluidos sus procedimientos, le solicito sirva comunicar los resultados de los mismos.

A la espera de su pronta atención, quedo de Usted.

Atentamente,

.....  
**Jeanette Flores Ruiz**  
Responsable Regional

<sup>1</sup> Un CASO RESUELTO es aquel que el programa social ha comunicado al Comité -por escrito-, manifestando:

- 1) Una conclusión sobre el CASO; precisando la condición de: **FUNDADO** o **INFUNDADO**.
- 2) Si el CASO es **FUNDADO**, es necesario precisar la acción correctiva inmediata implementada que da solución al CASO; o la medida correctiva mediata a implementar y el plazo previsto para la solución del CASO. Se debe adjuntar documentos que demuestran la acción correctiva.
- 3) Si el CASO es **INFUNDADO**, es necesario precisar las razones en las cuales se sustenta esta decisión, citando normas o documentos que así lo demuestren.
- 4) Si el CASO corresponde a dos o más puntos críticos y/o a dos o más personas, es necesario individualizar la condición y proceder a dar solución por cada uno de ellos, de acuerdo a los numerales 2 o 3, según corresponda. De lo contrario, si quedara al menos uno de ellos sin solución, entonces se considera como **CASO PARCIALMENTE RESUELTO**.

El Comité publica en su página web todos los casos alertados al programa, así como las respuestas recibidas.

*Jr. Urbanización Jaime Baltazar Martínez de Compañón (FONAVI) Mz. A Lt. N° 1 Distrito de Morales -San Martín,*

Email. [sanmartin.rrectvcperu@gmail.com](mailto:sanmartin.rrectvcperu@gmail.com)

Cel. 942158973

<http://www.ctvcperu.org.pe>

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA

Telf. SAN MARTÍN: 942158973 - 920033057 Telf. LIMA: 945095602	<b>CASO</b>	<b>N° 008-2022-CTVC/SAN</b>
---	-------------	-----------------------------

<b>PROGRAMA SOCIAL:</b>	PENSION 65	<b>1. Fecha de REGISTRO:</b>	04/02/2022
<b>I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE:</b>			
<b>2. Apellidos Nombres:</b>	NEVADO TORRES DE SAAVEDRA ESMELSINA	<b>3. Número-DNI:</b>	01059334
<b>4. Organización/Institución</b>	COMITÉ LOCAL DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA – SAN FERNANDO.	<b>5. Cargo:</b>	PRESIDENTA
<b>II. IDENTIFICACIÓN DEL CASO:</b>		<b>6. Fecha de OCURRENCIA:</b>	03/02/2022
<b>7. Departamento:</b>	SAN MARTÍN	<b>8. Provincia:</b>	RIOJA
<b>9. Distrito:</b>	SAN FERNANDO	<b>10. CCPP/Dirección:</b>	SAN FERNANDO
<b>11. Proceso objeto de vigilancia/ veeduría:</b>	VERIFICACION DE REQUISITOS	<b>12. ¿Dónde se aplicó la ficha de veeduría/atención?</b>	01059634-USUARIO
<b>13. Cantidad de Afectados:</b>	01	<b>14. Cantidad de Puntos Críticos:</b>	1
<b>III. DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS (ANÁLISIS y PRECISIONES):</b>			

En el marco del ejercicio de sus funciones, el Comité Local del distrito de San Fernando realizó acciones de vigilancia a los servicios del Programa Nacional de Asistencia Solidaria – Pensión 65, acciones realizadas el día 03/02/2022, generándose la ficha de atención A-005-2022-SAN-P, mediante la cual se comunica el siguiente punto crítico:

### 1. NO CUMPLE CRITERIO SOCIOECONOMICO Y ESTA EN EL PROGRAMA (POSIBLE CASO DE FILTRACION)

El comité local del distrito de San Fernando, verificó el padrón de usuarios del programa Pensión 65 correspondiente al periodo diciembre 2021, identificando a la señora **Maria Catalina Chavez de Chavez**, identificada con **DNI N° 01059634**, sobre quien los miembros del Comité Local y los vecinos del distrito en mención, pueden dar fe que sus condiciones económicas no son de pobreza y mucho menos extrema pobreza para recibir la subvención económica del programa. A la señora Maria Catalina, le reconocen en su distrito por tener propiedades inmobiliarias (casas) y negocios en el distrito de Nueva Cajamarca. En tal, sentido el comité, pone de conocimiento el presente caso para que en mérito a los procedimientos del programa se prevenga un posible caso de filtración.

Al respecto, se realizó la consulta hogar según SISFOH de la señora Maria Catalina Chavez de Chavez, mostrando el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) POBRE, con vigencia desde el 08/11/2021 hasta el 08/11/2025 (Ver anexo 02). Asimismo, se adjunta captura de pantalla del resultado de consulta ciudadana – Pensión 65, donde se señala que su último periodo de abonos corresponde al periodo noviembre-diciembre del 2021 (Ver anexo 03).

#### IV. SUGERENCIAS / RECOMENDACIONES:

- Se solicita se pueda verificar el caso alertado, asimismo se nos pueda comunicar las acciones adoptadas para su solución/corrección.

#### V. ANEXOS: (Total de páginas/folios:03)

1. Ficha de Atención: A-005-2022-SAN-P (01 folios)
2. Resultado consulta hogar –SISFOH: Maria Catalina Chavez de Chavez (01 folios)
3. Resultado de consulta ciudadana – Pensión 65 (01 folios)
4. Captura de pantalla: YACHAQ PENSION 65.



**Iris Gandy Vasquez Human**

Responsable de Campo  
Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana  
Sede San Martin



## ANEXOS

### 1. Ficha de atención A-005-2022-SAN-P

<b>COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA</b>	<b>FICHA DE ATENCIÓN</b>	FICHA N° <u>A-005-2022-SAN-P</u>
El miembro del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana facilita el llenado de la Ficha de Atención cuando el Informante/Solicitante (de preferencia el USUARIO) pide hacer llegar su caso al Programa Social <b>-LA CANALIZACIÓN DEL CASO HACIA LOS PROGRAMAS SOCIALES ES GRATUITO Y NO REQUIERE FIRMA DE ABOGADO-</b>		
1. PROGRAMA pon X: JUNTOS ( ) PENSIÓN 65 (X) QALI WARMA ( ) CUNA MÁS ( ) FONCODES ( )		03/02/2022
I. DATOS DEL INFORMANTE/SOLICITANTE: <i>De preferencia debe ser el(la) mismo(a) titular interesado(a)</i>		
3. Apellidos Nombres:	Nevado Torres de Saavedra Esmelsina	4. Documento-DNI: 01059334
5. Sexo (Género):	Masculino ( ) Femenino (X)	6. Fecha-Nacimiento: 23/05/1964
7. Es Usuario(a)?:	SI ( ) Fecha Afiliación NO (X)	8. Tiempo Residencia: 30 años
9. Correo Electrónico:	-----	10. Telef. Personal: 942039851 - 920033057
11. Institución/Cargo:	CLTVC- presidenta	12. Telf. Institucional: -
13. Departamento:	San Martin	14. Provincia: Rioja
15. Distrito:	San Fernando	16. CCPP/Dirección: San Fernando
II. DESCRIPCIÓN AL DETALLE DEL CASO:		17. FECHA OCURRENCIA: 03/02/2022
A) LUGAR DONDE OCURRIÓ EL CASO:		
18. Departamento:	San Martin	19. Provincia: Rioja
20. Distrito:	San Fernando	21. CCPP/Dirección: San Fernando
B) DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS RELACIONADOS AL CASO: <i>El Informante debe precisar bien lo siguiente:</i>		
22. LOS HECHOS OCURRIDOS. CUÁNTOS Y QUIÉNES SON LOS AFECTADOS (cuando son más de 3 adjuntar listado con: Apellidos, Nombres, DNI, Edad Observaciones). QUIÉNES SON LOS PRESUNTOS o POSIBLES RESPONSABLES QUE MOTIVARON EL CASO. QUÉ PIDEN LAS PERSONAS AFECTADAS PARA RESOLVER EL CASO. PRECISAR CLARAMENTE SI EL CASO YA FUE ANTES PRESENTADO AL OPERADOR DEL PROGRAMA. ¿QUÉ HIZO EL PROGRAMA HASTA AHORA PARA RESOLVER?		
<p>El comité local del distrito de San Fernando, realizando su labor de vigilancia, verificó el padrón de usuarios del programa Pensión 65, correspondiente a periodo diciembre 2021, donde identifiqué a la señora <b>Chavez de Chavez, Maria Catalina</b> identificada con <b>DNI N° 01059634</b>, sobre quien los vecinos del distrito pueden dar fé que sus condiciones económicas no son de pobreza y mucho menos extrema pobreza para recibir la subvención económica del programa. A la señora Maria Catalina, le reconocen en su distrito por tener una buena casa de material noble y negocio en el distrito de Nueva Cajamarca. En tal, sentido el comité, pone de conocimiento posible caso de filtración de usuario al programa Pensión 65.</p> <p>Al respecto, se realizó la consulta hogar según SISFOH de la señora Maria Catalina Chavez de Chavez, mostrando el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) POBRE, con vigencia desde el 08/11/2021 hasta el 08/11/2025 (Ver anexo 01), asimismo, se adjunta captura de pantalla del resultado de consulta ciudadana – Pensión 65, donde indica que la ciudadana tuvo un depósito en su cuenta, de periodo Noviembre-Diciembre del 2021 para cobrar en la agencia Nueva Cajamarca (Ver anexo 02) además se adjunta captura de pantalla del padrón diciembre 2021, con información aprobada por Resolución Directoral N° D000402-2021-PENSION65-DE y publicada por el programa.</p> <p>Se sugiere realizar la verificación de requisitos de los usuarios/as del programa, para que los usuarios sean personas cumplan con los requisitos establecidos por el programa.</p>		
23. TIPO DE ATENCIÓN:	Consulta ( ) Sugerencia ( ) Pedido (X) Reclamo ( ) Queja ( ) Denuncia ( )	24. TOTAL FOLIOS: 3
25. Dctos. ADJUNTOS:	Memorial ( ) Informe ( ) Oficio ( ) Constancia (X) Certificado ( ) Partida Nacmto ( ) Copia DNI ( ) DJ( Otros ( )	
26. OBSERVACIONES:		
NOMBRE, FIRMA y SELLO DEL VEEDOR (MIEMBRO DEL COMITÉ LOCAL)		NOMBRE Y FIRMA Y/O HUELLA DIGITAL DEL USUARIO(A) Ó INFORMANTE/SOLICITANTE PRINCIPAL
NOMBRES APELLIDOS: ESMELSINA NEVADO TORRES DE SAAVEDRA DNI: 00883354 CARGO: PRESIDENTA CLTVC SAN FERNANDO		 NOMBRES APELLIDOS: IRIS GANDY VASQUEZ HUAMAN DNI: 74401616 CARGO: RESPONSABLE DE CAMPO

## 2. Resultado consulta hogar –SISFOH: Maria Catalina Chavez de Chavez

 **PERÚ** Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

### RESULTADO DE CONSULTA MI HOGAR

Estimado(a) ciudadano(a): CHAVEZ DE CHAVEZ MARIA CATALINA a continuación se muestra el resultado de la Clasificación Socioeconómica (CSE) de su hogar.  
Fecha y Hora de la consulta: 3/02/2022 a las 14:33:43

1. Código de Hogar : 12281582  
2. Código Clasificación Socioeconómica : 27999742  
3. Clasificación Socioeconómica : POBRE  
4. Vigencia de Clasificación Socioeconómica : Desde 08/11/2021 Hasta 08/11/2025  
5. Fuente(\*) : ULF  
6. Departamento : SAN MARTIN  
7. Provincia : RIOJA  
8. Distrito : SAN FERNANDO  
9. Centro Poblado : SAN FERNANDO  
10. Núcleo Urbano : No hay información  
11. Dirección de la Vivienda : AV. AMAZONAS NRO. PUERTA SN PISO.01 MZA. 043 LOTE.006  
12. Referencia de la Dirección : A 2 CUADRAS DE LA SALIDA AL CASERIO DE NUEVO OREN  
13. Estado de la CSE : VIGENTE  
14. Integrantes del Hogar :

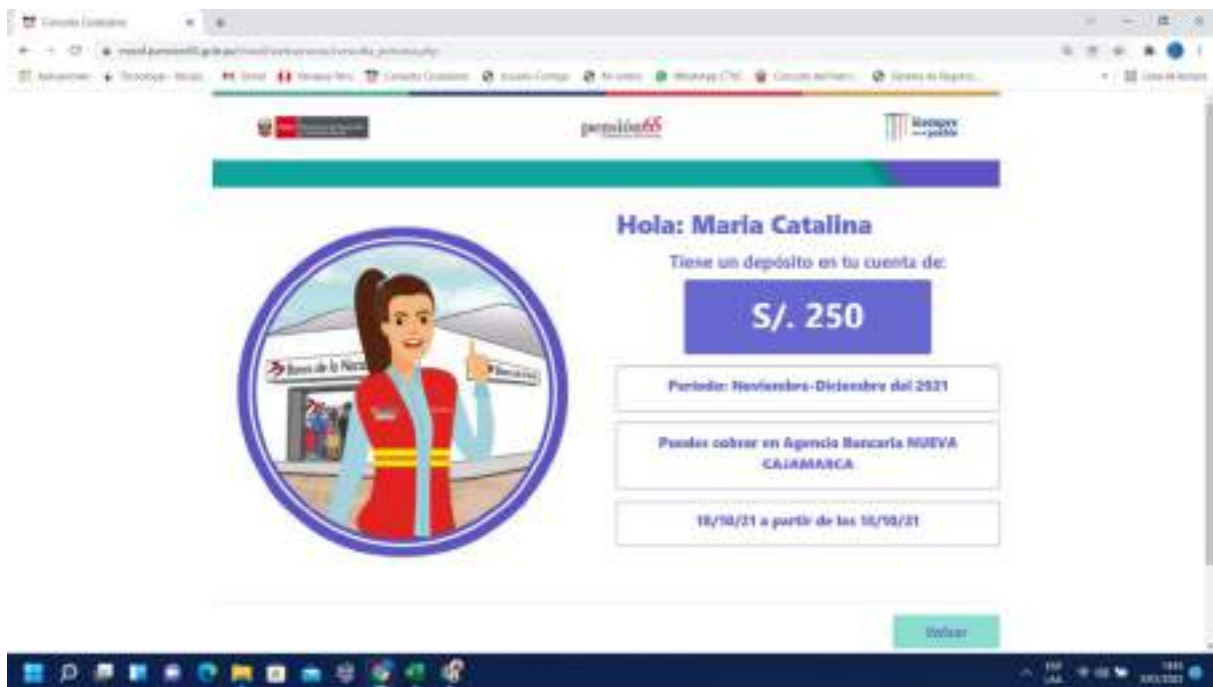
Tipo Documento	Nº Documento	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno
DNI	01059634	MARIA CATALINA	CHAVEZ	DE CHAVEZ

[Generar PDF](#) [Volver](#)

© Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - SISFOH

Fuente: <https://operaciones.sisfoh.gob.pe/cse/>

### 3. Resultado de consulta ciudadana – Pensión 65



### 4. Captura de pantalla: YACHAQ PENSION 65

